





Nº 003354

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO AD DE CESTIÓN EDUCATIVA I

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE

| | 1. Sumilla: Legato Escala fonorio |
|--|--|
| Señara Directora de la Uge 2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige | el el collao |
| Ricardina V. Offera Flord 3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos) | |
| Profesora de 24 horas 4. Cargo actual y Centro de Trabajo | José Carlos Maria tegri de Ilor |
| O 1306276 451588641 | dinavivi. 68@ hotmail.com |
| 8. Domicílio del Usuario (Avda., Jirón, Calle Nº Urbanizació | n Distrito y Prov.) |
| 9. Fundamentación del Pedido Que por motivo ponsablo pura la reasignación gele Solice to dicho do en me | tooling the second of the seco |
| para acceder la peticionado | go a lot Señora directora por estex onferme a la ley |
| 10. Documentos que se adjuntan: Resalucu Le Marig- haus 11. Lugar y Fecha | : Ilave os de fehrero 2024 |
| - Constancia de No aleidos 12. Firma: | Orley fluits 01306276 |





Resolución Directoral N° 4319 UGELP

PUNO, 17 NOV. 2023

Visto el expediente que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3051 de fecha 14 de julio de 2023, se resuelve reasignar a partir del primero de marzo del 2024, a **RICARDINA VIVIANA ORTEGA FLORES**, en el cargo de PROFESOR, existiendo un error en la Institución Educativa y motivo de vacante, donde se consideró como Institución Educativa: San Juan de Machacmarca y motivo de vacante: Reubicación de plaza vacante: Resolución N° 3855-2019-UGELP; debiendo ser lo correcto, Institución Educativa: Inmaculada Concepción y motivo de vacante: Reubicación de plaza vacante: Resolución N° 2599-2023-UGELP, quedando subsistente los demás actuados de la resolución aludida;

Que, el Artículo 210, de la Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General, respecto a la rectificación de errores, en su numeral 201.1, señala lo siguiente "Los errores material o aritmético en los actuados administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por tal motivo se rectifica la referida resolución.

Estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal visado por el Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

1.- RECTIFICAR, la R.D Nro. 3051 de fecha 14 de julio de 2023, expedido por la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, mediante el cual se resuelve reasignar a partir del primero de marzo del 2024 a RICARDINA VIVIANA ORTEGA FLORES, en el cargo de PROFESOR, existiendo un error en la Institución Educativa y motivo de vacante, debiendo ser lo correcto de la siguiente forma:

INSTITUCION EDUCATIVA

.

MOTIVO DE VACANTE

<u>Dice</u>

: SAN JUAN DE MACHACMARCA

: Reubicación de plaza vacante:

Resolución Nº 3855-2019-

UGELP

<u>Debe decir</u>

INMACULADA CONCEPCIÓN

Reubicación de plaza vacante: Resolución N° 2599-2023-

UGELP

Registrese y Comuniquese.

ORIGINAL FIRMADO

PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI DIRECTOR DE LA UGEL PUNO

DGCM/DUGELP PIV/AGI RPV/AAJ LFGM/AADMIN NFAM/ EAP



LO QUE TRANSCISIDO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

LIC. J.S. ROXANA FORADUITA GUZMAN Especialista Administrativo I OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO UGEL PUNO







CONSTANCIA DE NO ADEUDAR

LA DIRECCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA "JOSE CARLOS MARIATEGUI" DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

HACE CONSTAR:

Que, Profesor (ra) **Ricardina Viviana ORTEGA FLORES**, identificado con DNI Nº 01306226, no adeuda ningún bien u otros a la institución educativa conforme hacen constar los abajo firmantes:

V° B° SUB DIRECCION DE FORMACION GENERAL



V° B° SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA



Se expide la presente a solicitud de la interesada, para fines que viera por conveniente.

una Vargas Marón

llave, 05 de febrero del 2024.